



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 111- 2003-A-MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2003, febrero 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero



VISTO :

El expediente N° 365-03 de fecha 14 de enero del 2003, presentado por la Directiva de la Tercera edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar, a efecto del Reconocimiento de su Junta Directiva para el período del año 2003.

CONSIDERANDO :

Que, ésta acreditado en el Libro de Actas haberse elegido a la Junta Directiva de la Tercera Edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar, para el período 2003 ;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de enero del 2003, se hace de conocimiento de la Municipalidad, del acto eleccionario y nómina de miembros de la Junta Directiva ;

Estando a lo expuesto esta Alcaldía en aplicación a lo establecido por el numeral 02 del artículo 79 y las facilidades que se confieren el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Oficialmente a la Junta Directiva período 2003 de la Tercera Edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar, la que se conforma por los siguientes Miembros.

JUNTA DIRECTIVA

• Presidente	:	Publio Dávila Vega
• Vicepresidente	:	Miguel Choque
• Secretaria	:	Eufemia Medina
• Tesorera	:	Rosa Bernedo
• Fiscal	:	Miguel Cruz
• Asistente Social	:	Antonieta Salinas
• Primer Vocal	:	Eulogio Avila
• Segundo Vocal	:	Fortunata Condori
• Coordinadora	:	Narda Begazo

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva período 2003 de la Tercera edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar reconocidos deberán ejercer sus atribuciones conforme a los estatutos respectivos y mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad, para el desarrollo de su Directiva.

REGÍSTRESE y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

FPP/lof
c.c: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Interesado

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 111- 2003-A-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, febrero 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero



VISTO :

El expediente N° 365-03 de fecha 14 de enero del 2003, presentado por la Directiva de la Tercera edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar, a efecto del Reconocimiento de su Junta Directiva para el periodo del año 2003.

CONSIDERANDO :

Que, ésta acreditado en el Libro de Actas haberse elegido a la Junta Directiva de la Tercera Edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar, para el periodo 2003 ;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de enero del 2003, se hace de conocimiento de la Municipalidad, del acto eleccionario y nómina de miembros de la Junta Directiva ;

Estando a lo expuesto ésta Alcaldía en aplicación a lo establecido por el numeral 02 del artículo 79 y las facilidades que se confieren el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Oficialmente a la Junta Directiva período 2003 de la Tercera Edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar, la que se conforma por los siguientes Miembros.

JUNTA DIRECTIVA

• Presidente	:	Publio Dávila Vega
• Vicepresidente	:	Miguel Choque
• Secretaria	:	Eufemia Medina
• Tesorera	:	Rosa Bernedo
• Fiscal	:	Miguel Cruz
• Asistente Social	:	Antonieta Salinas
• Primer Vocal	:	Eulogio Avila
• Segundo Vocal	:	Fortunata Condori
• Coordinadora	:	Narda Begazo

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva período 2003 de la Tercera edad "Jesús Nazareno" de la Urb. Simón Bolívar reconocidos deberán ejercer sus atribuciones conforme a los estatutos respectivos y mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad, para el desarrollo de su Directiva.

REGÍSTRESE y HÁGASE SABER

FPF/Inf
c.c: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaria General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Trámite Documentario
14 ENE. 2003
Exp. 365 H. 1120
Recibido por: [signature]

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Arequipa, 2003 Enero 14

Oficio No. 01-03

Señor:-
Alfredo Zegarra Tejada
Alcalde de la Municipalidad de J.B.y R.
Presente.

Asunto : Reconocimiento de la Directiva de la Tercera Edad

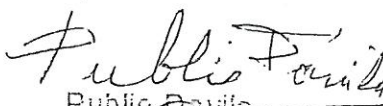
Por la presente nos dirigimos a Ud. el Club de la Tercera Edad "JESUS NAZARENO" de la Urbanización Simón Bolívar, para presentarle la reciente electa Junta Directiva :

Presidente	: PUBLIO DAVILA VEGA
Vicepresidente	: MIGUEL CHOQUE
Secretaria	: EUFEMIA MEDINA
Tesorera	: ROSA BERNEDO
Fiscal	: MIGUEL CRUZ
Asist. Social	: ANTONIETA SALINAS
Primer Vocal	: EULOGIO AVILA
Segundo vocal	: FORTUNATA CONDORI
Coordinadora	: NARDA BEGAZO

Esperando trabajar mutuamente para bienestar del grupo, siendo el único legalmente constituido, adjuntamos acta y personería jurídica de registros públicos.

Es propicio la oportunidad para reiterarle nuestros saludos y estima personal.

Atentamente,


Publio Davila
Presidente


Narda Begazo
Coordinadora


Eufemia Medina
Secretaria



Asamblea Ordinaria



En la parroquia San Miguel de Simón Bolívar los tres y tres de la tarde del día 27 de Diciembre del 2002 en su local institucional se llevo a efecto la asamblea general de elección de Junta Directiva de la Institución de la Tercera Edad Jesús Nazareno enconstandose 25 socios y se llevo a cabo la elección de la junta directiva por una duración de dos años y todos los socios el a su junta directiva con pleno facultad de todos los socios por el bienestar de la Institución quedando de la siguiente Manera

- Coordinadora: Narda Begazo de Valdivia
- Presidente: Pablo Davila Vega
- Vicepresidente: Miguel Choque Cruz
- Secretaria: Rosma Rodriguez Medina
- Tesorera: Rosa Remedio Goillen
- Fiscal: Miguel Cruz Galdos
- Asesor Social: Gabriela Salinas Choque
- Vocal #1: Eulogio Huila
- Vocal #2: Fortuato Condon Mamani

Estando todos de acuerdo y para mayor validez a dicha se firmen todos los documentos y se lleven al notario, para inscribir legados públicos y firmados.

Observación por acuerdo de todos, la junta directiva va a trabajar un año quedando todos de acuerdo la cual se cumple el 27 de diciembre del 2002.

- Pablo Davila. Presidente
- Miguel Choque. Vicepresidente
- Rosma Medina. Secretaria
- Miguel Cruz. Fiscal

Pablo Davila

[Signature]

29237828

29575817

Narda Begazo de Valdivia

Narda B. de Valdivia

[Signature] Asistente Social

Asistente Social 29721

[Signature]

29438007

~~Gerardo Lora~~
~~Matilde B. De Lora~~
~~Benito Lora~~

~~Belén Lora~~
~~Doña doña Salina~~
~~Rosa Benito Julien~~
~~Eloja Lora~~
~~Doña Benita Lora~~
~~Valeria Lora~~
~~Celia Lora de Lora~~
~~Doña doña Lora~~

~~Rosa Lora~~
~~Doña Lora~~
~~Doña Lora~~
~~Doña Lora~~

~~Doña Lora~~
~~Doña Lora~~
~~Doña Lora~~
~~Doña Lora~~

29717308
 29450414
 297114007
 29450418
 29721762



Tesorera. 29575701

29747419

29431212

29174318

29384313

29731714

Primer. Vocal

29722408

29712348

29717640

29061917

29717839

Rubén Lora



[Signature]





ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
RUC 20172670432
COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS

NOMBRE: DAVILA AVEGA, AURELIO PUEBLO		TÍTULO N° 01696768	
OTROS:		COMPROBANTE N° 2003/07/28	
TIPO SERVICIO: INSCRIPCION		FECHA 09:07:17	
REGISTRO: ASOCIACIONES		HORA 4011001	
PLACA N° 04		CÓD. OFICINA: 04	
N° 1	DERECHOS DE INSCRIPCION E P T O	DERECHO INSCRIPCION 7.00	
SON : DIECIOCHO 007/100		SUB - TOTAL 8.00	
TOTAL		18.00	

USUARIO

28 ENE. 2003 2

FIRMA CAJA 2

NUMERO DE LEGAJO : 00002041

FIRMA DEL EXPEDITOR

V° B°

N° 0680339



OFICINA REGISTRAL REGIONAL
REGION AREQUIPA
Forma P - J - I

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

A

OFICINA DE AREQUIPA

N° 4990

Inscripción de

Asociación
MONTAÑAS
AGRICOLAS

Denominación ASOCIACION CLUB DE LA TERCERA EDAD JESUS NAZARE
NO DE SIMON BOLIVAR

Derechos cobrados por la inscripción Primera:

Leg. E-00090730 C.M. I-09970 S/. 15.40

Recibo 237889

PRESENTACION - DIARIO

Día	Max	Año	Hora	Tomo	Asiento
15	11	1995	11.45.58	1-C	91067

Por Escritura Pública de quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada por el Notario de la ciudad de Arequipa, Dr. Gorky Oviedo Alarcón.

OTORGANTE: Justo Antonio Málaga Arenas, peruano, casado, jubilado, en calidad de Presidente y debidamente facultado.

OBJETO: a) Congregar a las personas de la llamada tercera edad, residentes en el sector del pueblo de Simón Bolívar y alrededores. b) Coordinar todo tipo de acciones con instituciones públicas o privadas para conseguir diversas formas de ayuda que redunde en beneficio de la asociación y sus asociados. c) Promover la integración y desarrollo de sus miembros. d) Convertirse en un ente representativo de las personas de la tercera edad, en donde la fraternidad y el compañerismo sean su base fundamental.

DOMICILIO: El pueblo de Simón Bolívar ubicado en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa.

DURACION: Indefinida.

PATRIMONIO: a) Por las donaciones que reciba de personas naturales e instituciones públicas o privadas del país o del extranjero. b) Los fondos que se obtengan de las diversas actividades que se realicen. c) Por bienes muebles e inmuebles que adquiriera la asociación a cualquier título.

ORGANOS DE GOBIERNO: La Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO: Tendrá una duración de 3 años. Presidente: Justo Antonio Málaga Arenas. Vice-Presidente: Teófilo Castillo Torres. Tesorero: Rufino Zegarra. Secretario de Actas: Antonio Ramón Sánchez Panca. Fiscal: Honorio Pinto Torres. Primer Vocal: Púglio Dávila Vega. Segundo Vocal: Miguel Choque Cruz. Del patrimonio, deberes y obligaciones de los socios, consta más ampliamente de los estatutos. Arequipa, 20 de noviembre de 1995. DBD.- ed.


Justo Antonio Málaga Arenas
Presidente

OF. COMPUTO
N° Fmms

2204179 31130912

01. Por Actas de asambleas generales de fechas 23.04.99 y 07.07.2000, certificadas por Notario Público Javier Angulo Suarez, se acordó: En vía de regularización ratificar y nombrar a la Junta Directiva integrada por: Presidente: MIGUEL CHOQUE CRUZ; Vice-presidente: AURELIO PABLO DAVILA VEGA; Tesorero: ROSA EUPHRA MAMANI CLAVIJO; Sec. de actas: MAMUEL MAMANI FERNANDEZ; Fiscal: MATEO TACO VARGAS; Primer vocal: PASCHILA RIVERA ANASCO; Segundo vocal: SILVESTRE MAMANI CONDORI. La Junta Directiva tendrá una duración de tres años desde la fecha de su elección 23.04.99. Pres. a hs. 9:27:43 del día 26.10.2000; CMI-23C4179; Leg. E-403794. Der. 3/. 14.00 recs. 1148470-1187973. Arequipa, 0000 Noviembre 16.-


Regina Torres Lopez
Notario Público

OF. COMPUTO
N° Fmms

Legalizada
SUB-DIRECTOR

Continúa al
dorso

23 NOV 2000
No de...
Administrativo y/o Judicial

314

NÚMERO.- CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DENOMINADA "ASOCIACION CLUB DE LA

TERCERA EDAD JESUS NAZARENO DE SIMON BOLIVAR: QUE OTORGA EX

TO ANTONIO MALAGA ARENAS.- En Arequipa, a quince de noviembre de

mil novecientos noventa y cinco, ante mí Gorky Oviedo Alarcón,

Abogado-Notario Público, fue presente: =====

JUSTO ANTONIO MALAGA ARENAS, peruano, mayor de edad, identificado

con libreta electoral 29467213, de ocupación jubilado, de estado

civil casado, con domicilio en la calle Ricardo Palma 402 del

Pueblo de Simón Bolívar, distrito de José Luis Bustamante y Ri-

vero, provincia y región de Arequipa. =====

Proceden, don Justo Antonio Málaga Arenas en representación de

la "Asociación Club de la Tercera edad Jesús Nazareno de Simón

Bolívar", debidamente facultado y en calidad de Presidente de la

Asociación respectivamente, lo conozco personalmente en este ac-

to, entiende y se expresa en el idioma castellano, obra con capa-

cidad, libertad y conocimiento suficiente de sus derechos según

lo comprobé al examinarlo conforme lo prescriben los artículos

cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley del Notariado de todo lo

que doy fe; quien me hizo entrega de una minuta debidamente fir-

mada, la misma que tiene el siguiente contenido literal: =====

M I N U T A. =====

"Señor Notario Público, Doctor Gorky Oviedo Alarcón.- Sirvase ex-

tender en su registro de escrituras públicas una de constitución

de la Asociación Denominada "ASOCIACION CLUB DE LA TERCERA EDAD

JESUS NAZARENO DE SIMON BOLIVAR" que otorga el Señor Justo Anto-

nio Málaga Arenas. Peruano, identificado con Libreta Electoral

29467213, Domiciliado en la calle Ricardo Palma número 402, del

Pueblo de Simón Bolívar, distrito de José Luis Bustamante y Ri-

INSCRITA EN
EL RUBRO A)

ASIENTO 1)

FICHA No. 4990

DEL REGISTRO

DE PERSONAS.

JUDICIAS EBO.

No. 237889 DER.

S/. 15.40 C.M.

1-09970. AREQUIPA

20 DE NOVIEMBRE

DE 1995. SELLO

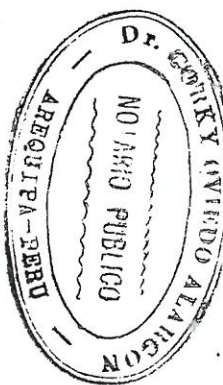
Y FIRMA DEL.-

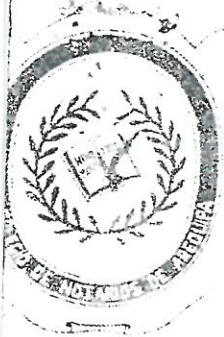
REGISTRADOR QUE

ES CONFORME.-

Dr. Gorky Oviedo Alarcón

ABOGADO-NOTARIO





a) Cumplir con responsabilidad los cargos y comisiones asignadas por los organos de gobierno de la asociación. =====

b) Acatar los estatutos, los acuerdos del Consejo Directivo y los acuerdos de la Asamblea General de la Asociación. =====

c) Cooperar con el progreso y desarrollo de la asociación. =====

d) Observar lealtad y cooperación para los con los miembros del Consejo Directivo y con los demás miembros de la asociación. =====

CAPITULO III. =====

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION. =====

ARTICULO NOVENO. - El patrimonio de la asociación esta conformada de la siguiente manera: =====

a) Por las donaciones que reciba de personas naturales e instituciones públicas o privadas del pais o del extranjero. =====

b) Los fondos que se obtengan de las diversas actividades que se realicen. =====

c) Por bienes muebles e inmuebles que adquiera la asociación a cualquier titulo. =====

CAPITULO IV. =====

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION: =====

ARTICULO DECIMO. - Son órganos de Gobierno de la asociación: =====

a) La Asamblea General de Asociados y, =====

b) El Consejo Directivo. =====

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - De la Asamblea General; =====

La asamblea General de Asociados es el órgano máximo de la asociación, será convocada y presida por el presidente de la Asociación llevándose a cabo cada vez que sea necesario, debiendo ser convocada con por los menos un día de anticipación, los acuerdos se tomarán con el quórum legal. =====

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - Son atribuciones de la Asamblea General: =====

- a) Elegir a los integrantes del Consejo Directivo. =====
- b) Removerlos del cargo en cualquier momento. =====
- c) Ampliar y modificar el estatuto. =====
- d) Acordar la disolución de la asociación y liquidación de la asociación. =====
- e) Acordar la integración de nuevos asociados. =====



X ARTICULO DECIMO TERCERO. - Del Consejo Directivo: =====

El Consejo Directivo tendrá una duración de tres años pudiendo ser reelegidos sus integrantes y esta formado de la siguiente manera: =====

- | | |
|------------------------|------------------------------------|
| - Presidente. | Justo Antonio Málaga Arenas. ===== |
| - Vicepresidente. | Teófilo Castillo Torres. ===== |
| - Tesorero. | Rufino Zegarra. ===== |
| - Secretario de Actas. | Antonio Ramón Sánchez Panca. ===== |
| - Fiscal. | Honorio Pinto Torres. ===== |
| - Primer Vocal. | Fuglio Dávila Vega. ===== |
| - Segundo Vocal. | Miguel Choque Cruz. ===== |

ARTICULO DECIMO CUARTO. - Son atribuciones del Consejo Directivo.

- a) Dirigir, administrar y representar jurídica y socialmente a la asociación. =====
- b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y acuerdos de la asamblea general. =====
- c) Organizar comisiones, elaborar planes de trabajo, proyectos y programas de desarrollo. =====
- d) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines. =====
- e) Convocar a elecciones. =====
- f) Aprobar el ingreso de nuevos asociados. =====
- g) Cuidar el patrimonio institucional, y. =====

vero provincia de Arequipa, en calidad de Presidente de la Asociación, en los términos y condiciones siguientes: =====

PRIMERA. - Según asamblea de fecha un grupo de persona de la llamada tercera edad decide constituir una asociación que en efecto constituye bajo la denominación de: "Asociación Club de la tercera Edad Jesús Nazareno de Simón Bolívar" cuya acta debidamente levantada se servirá insertar en la escritura. =====

SEGUNDA. - En la asamblea de fundación se acuerda que el Señor Justo Antonio Málaga Arenas y el Señor Puglio Dávila Vega, formulen los estatutos de la asociación tomando en cuenta los lineamientos generales que en esta asamblea se acordó, que el presidente de la asociación Señor Justo Antonio Málaga Arenas otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los actos necesarios tendientes a lograr la inscripción registral de la asociación en el libro de personas Jurídicas de los Registros Públicos de Arequipa. =====

TERCERO. - La Asociación se registrará por lo dispuesto por los artículos 80 al 98 del código civil y por las normas pertinentes de la constitución de nuestro país, y se registrará además por el estatuto que a continuación se transcribe. =====

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION. =====

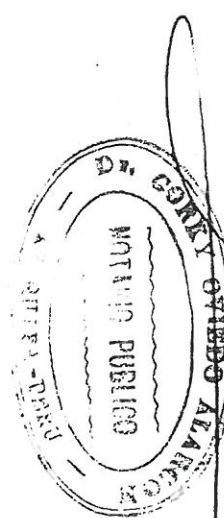
CAPITULO I. =====

DE LA DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA ASOCIACION. =====

ARTICULO PRIMERO. - La Asociación se denominará "Asociación Club de la tercera edad Jesús Nazareno de Simón Bolívar". =====

ARTICULO SEGUNDO. - La Asociación tiene como fines los siguientes: =====

a) Congregar a las personas de la llamada tercera edad, residentes en el sector del pueblo de Simón Bolívar y alrededores. =====



h) Suscripción de documentos públicos y privados que beneficien a la asociación. =====

ARTICULO DECIMO QUINTO. - Son Funciones del Presidente y de la Asociación: =====

a) Cumplir y hacer cumplir el estatuto de la asociación y el reglamento interno de la misma. =====

b) Ser el representante legal de la asociación ante todo tipo de autoridades y personas naturales y jurídicas con las que tenga que ver la asociación. =====

c) Informar a los asociados sobre la marcha de la asociación. =

d) Para celebrar acuerdos con terceras personas deberá de contar con el apoyo del consejo Directivo. =====

e) Convocar y presidir las Asambleas Generales de Asociados. ==

f) Velar por la asociación y por cada uno de los asociados. ==

g) Realizar las demás funciones que la ley y la asamblea le confieran. =====

ARTICULO DECIMO SEXTO. - Son funciones del Vicepresidente. =====

a) Reemplazar al presidente con las mismas facultades, en caso de ausencia de este. =====

ARTICULO DECIMO SETIMO. - Son Funciones del Tesorero: =====

a) Llevar al día los libros de caja de la asociación. =====

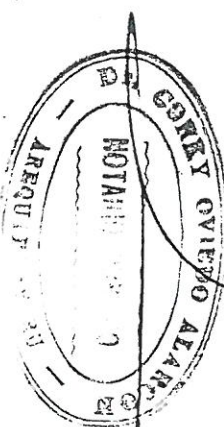
b) Informar sobre la distribución de los gastos efectuados por la asociación. =====

c) Entregar un informe económico general de las actividades realizadas a la asamblea general. =====

d) Realizar la demás funciones que la ley o la asamblea le confieran. =====

ARTICULO DECIMO OCTAVO. - Son funciones del Secretario de Actas:

a) Coordinar los trámites documentarios de los acuerdos tomados



por la asamblea general de asociados. =====

b) Tener al día el libro de actas de la asociación y leerlo al inicio de la siguiente asamblea general. =====

c) Llevar al día el padrón de asociados. =====

d) Realizar las demás funciones que la ley o la asamblea le confieran. =====

ARTICULO DECIMO NOVENO. - Son funciones del Fiscal: =====

a) Fiscalizar los actos del Consejo Directivo en el desarrollo de sus funciones. =====

b) Supervisar toda la marcha administrativa de la asociación de acuerdo a los estatutos y al reglamento interno de la asociación aprobado por la asamblea general. =====

c) Fiscalizar el balance previo a la asamblea general. =====

d) Realizar las demás funciones que la ley y la asamblea le confiera. =====

ARTICULO VIGESIMO. - Son Funciones de los Vocales: =====

a) Reemplazar a cualquiera de los integrantes del consejo Directivo que por cualquier causa no puedan cumplir con sus funciones, pudiendo desempeñar cualquier cargo o comisión con todas las atribuciones especiales en cada caso. =====

CAPITULO V. =====

DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION. =====

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - Los asociados serán amonestados con suspensión temporal, cuando no cumplan con el estatuto, incumplan con las comisiones que se les encarguen, que no asistan por tres veces consecutivas a las asambleas generales, el periodo de suspensión lo determinará el Consejo Directivo. =====

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - La Disolución y liquidación de la



Asociación se realizará de conformidad con las disposiciones legales vigentes, los bienes, documentación institucional y patrimonio en general serán transferidos a título gratuito a otra institución de fines similares a los de la Asociación.

CAPITULO VI.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA: El Consejo Directivo es solidariamente responsable de la Administración, prestigio y buen manejo de los fondos y demás actos institucionales, decidirá en primera instancia sobre cualquier duda que surgiera de la aplicación del presente estatuto.

SEGUNDA: Usted Señor Notario sírvase agregar las cláusulas de ley así como el acta de fundación de la asociación, y remitirá los partes respectivos para los registros públicos de Arequipa.

Arequipa, 06 de Noviembre de 1995.

Firmado: Washington Gamarra Villegas.- Abogado.- Matrícula 1587.

Firmado: Justo Antonio Málaga Arenas.

INSERTO S.-

CERTIFICO: Tener a la vista el Libro de Actas de: "Asociación Club de la Tercera edad Jesús Nazareno de Simón Bolívar", del cual se transcribe la parte pertinente siguiente:

Registro 2164-95.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Notaria Banda Chávez.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del D.L. 26002 Ley del Notariado.- se hace constar que el presente libro de ACTAS.- compuesto de 100 folios Simples.- destinado a: Asociación Club de la Tercera edad Jesús Nazareno de Simón Bolívar.- don domicilio en Arequipa.- queda legalizado por esta Notaria inscrita en el registro 2164-95.- habiendo abonado tasa del arancel Notarial recibo número 17817.- de lo que doy fé.- 09 de Octubre de 1995.- Firmado: Francisco Banda Chávez

"ACTA DE FUNDACION.- En Arequipa siendo las tres de la tarde del día veintinueve de setiembre de mil novecientos noventaicinco en el local parroquial de Simón Bolívar, se reunieron las personas de la denominada tercera edad que viven en Simón Bolívar y aledañas, con el objeto de formar una asociación desde la cual puedan desarrollarse y progresar en forma conjunta, luego de un debate se acordó que el nombre de la asociación será "Asociación Club de la Tercera edad Jesús Nazareno de Simón Bolívar" =====
" Seguidamente se acordó que el Consejo Directivo que representara a regirse los destinos de la Asociación tendrá una duración de tres (3) años, el cual está conformado por los siguientes asociados: Presidente: Justo A. Málaga Arenas.- Vicepresidente: Teófilo Castillo Torres.- Tesorero: Rufino Zagarra.- Secretario de Actas: Antonio Ramón Sánchez Panca.- Fiscal: Honorio Pinto Torres.- Asistente Social: Manuel Rojas de Guzman.- Primera Vocal: Puglio Dávila Vega.- Segundo Vocal: Miguel Choque Cruz.- acto seguido se acordó por unanimidad que el Señor Presidente Justo Antonio Málaga Arenas junto con el primer vocal el Señor Puglio Dávila Vega hagan los estatutos que regiran a la Asociación, asimismo se le faculta a don Justo Antonio Málaga Arenas para que suscriba la escritura pública de constitución y realice las gestiones necesarias tendientes a conseguir la personería jurídica de la Asociación mediante su inscripción en los Registros Públicos de Arequipa; estando todos de conformidad proceden a firmar los asistentes.." =====

CONCLUSION.- Instruido el otorgante del contenido de la escritura por lectura que hizo de la misma, se ratifica en su contenido y la firma en señal de conformidad, en la misma fecha de su otorgamiento.- DOY FE.- =====

